

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio por la que se resuelve el procedimiento que se cita.

A los efectos previstos en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando infructuosa la notificación en el último domicilio conocido, se notifica, por medio de este anuncio, la resolución del procedimiento que se relaciona a continuación. Para el conocimiento íntegro de dicha resolución la entidad interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Comercio, sitas en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Acto: Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 12 de mayo de 2017, por la que se declara la pérdida del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía al «Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto», promovido por la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada.

Destinatario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada (CIF G-18280545).

Resumen del contenido: Pérdida del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía al Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto, promovido por la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada, por no cumplir con el artículo 11 de la Orden de 7 de mayo de 2010.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 1, Edificio Costales, bajo, 18001, Granada.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra este acto cabe interponer potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden o, en su caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- La Dirección General de Comercio, P.V. (artículo 3.4 del Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Francisco Javier Castro Baco.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»